Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC

LCO N° 03/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID N° 364.502.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 03/2019 – M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Entre el SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora y Dr. Benza, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Pablo Zapattini, con Cédula de Identidad N° 2.496.849, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A, domiciliada en Mandyjupecua c/ Víctor Ruiz Díaz, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. María Digna Méndez Escobar, con Cédula de Identidad N° 885.503, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota Adm. SEME N° 120/2020, de fecha 30 de abril, presentada por la Dirección de SEME, donde solicita ampliación de hasta 20 % de Contrato N° 03/2019, suscripto por la firma M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A, en el marco de LCO N° 03/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" a fin de cubrir el almuerzo y cena de los funcionarios operativos que realizan guardias de 24hs.

Que, la empresa M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A, otorgo su conformidad para la ampliación del Contrato.

Que, por Dictamen (A.J)-D.O.C. N° 541 de fecha 02 de junio de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el SEME, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. SEME N° 01 de fecha 04 de Junio de 2020, se aprueba la ampliación de hasta el 20% de Contrato N° 03/2020, suscrito por la firma M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A, en el marco de LCO N° 03/2019, "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Que, dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2347 de fecha 25 de abril 2020.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 05 y 09 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El monto ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. 2.389.800 (guaraníes dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos)

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Pablo Zapattini
Director
SEME - MSP y BS

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A
Lic. María D. Méndez
Directora

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UD. MEDIDA	CANTIDAD AMPLIACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	FIDEO MOÑITO	UNION FLIAR	PARAGUAY	UNIDAD	40	24.000	960.000
20	SAL FINA	UNI SAL	PARAGUAY	KILOGRAMO	30	2.500	75.000
29	AJO	ABASTO	PARAGUAY	UNIDAD	6	30.800	184.800
36	QUESO PY	TREBOL	PARAGUAY	KILOGRAMO	30	39.000	1.170.000
							2.389.8000

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARAION JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los....5.....días del mes de...Junio...de 2020.

Dr. Pablo Zapattini.
Director.
SEME- MSP y BS.

Lic. Maria Digna Mendez Escobar.
Representante.
M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL
REPRESENTACIONES S.A.

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. Maria D. Mendez
Director Gerente